

**PROMOCIONES  
ICHASO ALDEGUI, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**PROMOCIONES  
ICHASO ALDEGUI, S. L.  
LAS ADANITAS, S. L.**

**(Beneficiarias de la escisión total)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Promociones Ichaso-Aldegui, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 5 de junio de 2002, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasan en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Promociones Ichaso-Aldegui, Sociedad Limitada», y «Las Adanitas, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Promociones Ichaso-Aldegui, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Guecho, 10 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—28.709.  
y 3.<sup>a</sup> 19-6-2002

**PROTECCION Y SEGURIDAD  
TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 5 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, calle Uribitarte, número 22, quinto, de Bilbao, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, la gestión social y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los cuales podrán ser consultados por todos los accionistas en el domicilio social o solicitar su envío gratuito.

Bilbao, 17 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.225.

**PROYECTOS AUMAY,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**ACAPULCO, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Los accionistas de las sociedades «Proyectos Aumay, Sociedad Limitada» y «Acapulco, Sociedad

Limitada Unipersonal», constituidos en Juntas generales de carácter universal, decidieron en fecha 10 de junio de 2002 la fusión por absorción de «Acapulco, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Proyectos Aumay, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 17 de mayo del año 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de junio de 2002.

Es de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Administrador único, Aurelio Álvarez Álvarez.—30.275.

1.<sup>a</sup> 19-6-2002

**PUERTO DE CORALMAR, S. A.**

**(En liquidación)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 8 de julio de 2002 a las nueve treinta horas en Cala Coral (San José), bungaló 1, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 9 de julio, en segunda convocatoria, a la siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo de transformación de la sociedad en sociedad limitada. Aprobación de nuevos estatutos y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Presentación de solicitud de concesión administrativa del puerto de Cala Coral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

San José, 6 de junio de 2002.—Jules Gendebien.—30.345.

**PULCAN INNOVACIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**NOVOSTI, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pulcan Innovaciones, Sociedad Limitada», de «Novosti, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pulcan Innovaciones, Sociedad Limitada» y «Novosti, Sociedad Limitada».—28.697.  
y 3.<sup>a</sup> 19-6-2002

**RAZYA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**MEYMO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Razy, Sociedad Anónima» de «Meymo, Sociedad Limitada» (sociedad Unipersonal).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 6 de junio de 2002.—El Administrador único de «Razy, Sociedad Anónima» y de «Meymo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Francisco Javier Ortiz de Zárate.—28.629.  
y 3.<sup>a</sup> 19-6-2002

**RUESGA TERMAL, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria el próximo día 10 de julio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social Boo de Piélagos, salida autovía número 9 Santander-Torrelavega, o en segunda convocatoria el día 11 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora. La Junta se reunirá bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión social durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según el punto primero del Orden del día.

Boo de Piélagos, 13 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.292.

**SANTA & COLE, EDICIONES  
DE DISEÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**UNIDAD DE LOGÍSTICA  
Y MANUFACTURA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
RED CANALDESIGN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las sociedades «Santa & Cole, Ediciones de Diseño, Sociedad Anónima», «Unidad de Logística y Manufactura, Sociedad Limitada», unipersonal y «Red Canaldesign, Sociedad Limitada», unipersonal, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha, 3 de

junio de 2002, de fusión por absorción por la primera de las dos últimas.

Los accionistas, socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los accionistas, socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 4 de junio de 2002.—Javier-Ignacio Nieto Santa, Presidente del Consejo de Administración de «Santa & Cole, Ediciones de Diseño, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «Unidad de Logística y Manufactura, Sociedad Limitada», unipersonal, Administrador único de «Red Canal Design, Sociedad Limitada», unipersonal.—29.337. 1.<sup>a</sup> 19-6-2002

### SERAFI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 31 de mayo de 2002, acordó:

Primero.—Con base en el artículo 260.1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas y por no interesar la continuación de sus actividades, se procede a la disolución de la sociedad, y al no existir acreedores de la misma, a su liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en el mismo día:

	Euros
Activo:	
Caja .....	873,31
Bancos cuentas corrientes .....	8.282,92
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.156,23</b>
Pasivo:	
Capital social .....	150.253,03
Reserva legal .....	30.050,61
Reserva voluntaria .....	70.208,29
Resultados negativos .....	-5.009,05
Resultados liquidación .....	-236.201,38
Pérdidas y Ganancias .....	-145,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.156,23</b>

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Administrador Liquidador.—29.951.

### SINFOR 2000, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### FLO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de junio de 2002, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Flo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y por «Sinfor 2000, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente se acordó, por unanimi-

dad, que «Sinfor 2000, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptara la denominación social de la absorbida «Flo, Sociedad Anónima», ampliara su objeto social para dar cabida a las actividades de la absorbida y trasladará su domicilio social a Barcelona, avenida Josep Tarradellas, número 38.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Sinfor 2000, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Flo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—28.690. y 3.<sup>a</sup> 19-6-2002

### SLUZ INTERNACIONAL, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### SLUZ, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general del socios de «Sluz Internacional, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Sluz, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, han acordado con fecha 17 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Sluz Internacional, Sociedad Limitada» y «Sluz, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—30.224. 1.<sup>a</sup> 19-6-2002

### SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### SOLUZIONA OUTSOURCING, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### SOLUZIONA MANAGEMENT CONSULTING, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### SOLUZIONA SERVICIOS DE INTEGRACIÓN INTERNET, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### SOLUZIONA SOFTWARE FACTORY, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### NORSISTEMAS MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A.

#### Sociedad unipersonal

### CONSULTORES DE GALICIA, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios únicos de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobaron el 14 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Soluziona Outsourcing, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Soluziona Management Consulting, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Soluziona Software Factory, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Norsistemas Management Solutions, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Consultores de Galicia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada». Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y La Coruña.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y La Coruña, 14 de junio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Soluziona Outsourcing, Sociedad Anónima».—El Administrador único de la sociedad «Soluziona Management Consulting, Sociedad Anónima».—El Administrador único de la sociedad «Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios de «Soluziona Software Factory, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Norsistemas Management Solutions, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Consultores de Galicia, Sociedad Anónima».—29.809. y 3.<sup>a</sup> 19-6-2002

### SOSER, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### REALIZACIONES

### INMOBILIARIAS, S. A.

### EL CONVENT, S. A.

### AIGUAFREDA, S. A.

### MAS VILA TRES, S. A.

### NAVALMADRID, S. A.

### EMPORIONAUTIC, S. L.

### ARVI UNO, S. A.

### MAS VILA UNO, S. A.

### MAS VILA DOS, S. A.

### MAS VILA CUATRO, S. A.

#### (Sociedades absorbidas)

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mencionadas sociedades «Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «El Convent, Sociedad Anónima», «Aiguafreda, Sociedad Anónima», «Mas Vila Tres, Sociedad Anónima», «Navalmadrid, Sociedad Anónima», «Emporionautic, Sociedad Limitada», «Arvi Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Dos, Sociedad Anónima», «Mas Vila Cuatro, Sociedad Anónima» y «Soser, Sociedad Limitada» celebradas el día 10 de junio de 2002 acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «El Convent, Sociedad Anónima», «Aiguafreda, Sociedad Anónima», «Mas Vila Tres, Sociedad